

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para Adecuación Funcional Básica de Viviendas, dado que la notificación personal de dichos actos ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados.

Resoluciones de finalización de procedimientos de reintegro de subvención:

Expediente: 04-AF-1306/08.

Interesado: Antonio Torres Rodríguez (DNI núm.: 27.044.152-Q).

Municipio: Níjar (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 10.5.2013.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Expediente: 04-AF-0139/09.

Interesada: María Carmen Casas Cortés (DNI núm.: 75.257.899-J).

Municipio: Carboneras (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 30.5.2013.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Expediente: 04-AF-1307/09.

Interesada: María Teresa Ruiz Bautista (DNI núm.: 45.216.393-A).

Municipio: El Ejido (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 20.5.2013.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, que ponen fin a la vía administrativa, las respectivas personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, en el señalado plazo máximo de dos meses o de un mes, según el caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 12 de junio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.